

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
3 DE FEBRERO DE 2022**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS  
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista  
Obrero Español**

Dña. M<sup>a</sup>. del Coral Fernández Pascua.  
Dña. Rosario Vázquez Palomo.  
Dña. Laura Romero Estévez.  
D. Fernando López López.  
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes  
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.  
D. Valentín Santos Márquez.  
Dña. Marina Falcón Moya.

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos (PSOE.) y Dña. María del Mar Herrera Díaz (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (22/07/2.021 )

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2.021, siendo aprobada por mayoría absoluta, 6 votos a favor {PSOE.} y 3 abstenciones {IULV-CA-NI.}.

## 2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican por resumen extractado:

Resolución de Alcaldía nº. 225/2.021, de 17/11/21, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Rehabilitación de nave para su uso como Centro de Formación”, perteneciente al P.F.E.A. 2.021 (Proyectos Generadores de Empleo), considerándose un valor estimado de dichos materiales de 70.161,65 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 84.895,60 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 226/2.021, de 17/11/21, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Construcción de nichos y obras de mejora en Cementerio”, perteneciente al P.F.E.A. 2.021, considerándose un valor estimado de dichos materiales de 57.755,78 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 69.884,49 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 227/2.021, de 17/11/21, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la actuación, dentro de la Línea 5, “Adecantamiento de Edificios Municipales”, perteneciente al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE.), dentro del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla, considerándose un valor estimado de dichos materiales de 67.360,50 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 81.506,20 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 231/2.021, de 30/11/21, por la que se autoriza a la Tesorería para la realización del abono de los honorarios del Letrado, José Antonio Pintado Vázquez, que asistió a los solicitantes en las actuaciones judiciales llevadas a cabo ante el Juzgado de Instrucción nº. 14 de Sevilla.

Resolución de Alcaldía nº. 232/2.021, de 24/11/21, por la cual, y vista la Diligencia emitida para hacer constar que se ha emitido error administrativo en el registro de la documentación referente a las Ayudas de Transportes publicadas por este Ayuntamiento, se resuelve incluir a Dña. Andrea Cabanillas Trenado en la Lista Definitiva de las solicitudes admitidas para dichas Ayudas a jóvenes estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.021/22.

Resolución de Alcaldía nº. 234/2.021, de 02/12/21, por la que se adjudica el contrato menor de suministro a la empresa mercantil Eventos Los Rosales, S.L, con CIF. nº. B90474503, para el suministro de material para el Área Municipal de Turismo, por un importe de 1.200,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 235/2.021, de 01/15/21, por la que se adjudica en Lote nº 1 a la empresa Guadalmáquina, S.L., con CIF. nº. B91965574, para la realización del Suministro de vehículo destinado al servicio de limpieza y mantenimiento de vías públicas de este Ayuntamiento, dentro del Plan Contigo, por el importe indicado en su oferta de 22.600,00 euros más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 238/2.021, de 03/12/21, por el que se adjudica contrato menor mixto de obra, una vez vistas y estudiadas las ofertas presentadas, a la empresa Sport Ocio Plus, S.L., con CIF. nº. B99376220, para las obras necesarias de la rehabilitación de la cubierta del pabellón cubierto polideportivo municipal, ascendiendo la cuantía al importe de 38.758,50 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 239/2.021, de 03/12/21, por el que se adjudica contrato menor de suministro a la empresa mercantil Ilucosol, S.L., con CIF. nº. B21555222, para el suministro de lunes para las fiestas de Navidad 2.021/22, para el Área Municipal de Festejos, por importe de 5.371,90 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 240/2.021, de 03/12/21, por el que se adjudica contrato menor de suministro, una vez vistas y estudiadas las ofertas presentadas, a la empresa mercantil Tekno Service, S.L., con CIF. nº. B41485228, para el Área Municipal de Nuevas Tecnologías, dentro del Programa "Adquisición de Equipamientos" (Línea 4), perteneciente al Plan Contigo de la Diputación, siendo el importe de 3.593,69 euros (sin IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 242/2.021, de 16/12/21, por el que se aprueba el Plan Básico de Ordenación Municipal de Castilblanco de los Arroyos 2.021, para realizar el trámite de Consulta Pública Previa del P.B.O.M. de este Municipio, además de su exposición pública durante el plazo de dos meses en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía nº. 243/2.021, de 21/12/21, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales necesarios con destino a la obra "Rehabilitación de nave para su uso como Centro de Formación", dentro del P.F.E.A. 2.021 (Proyectos generadores de Empleo Estable), una vez reunida la Mesa de Contratación el pasado 20 de diciembre, realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previos:

- Lote 1.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 21.068,28 euros más IVA.
- Lote 2.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 2.739,06 euros más IVA.

- Lote 3.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 1.110,60,00 euros más IVA.
- Lote 4.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 4.967,30 euros más IVA.
- Lote 5.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 3.885,60 euros más IVA.
- Lote 6.- A la empresa Suministros Coto, S.L., con CIF. B41715210, por el importe indicado en su Oferta de 8.132,62 euros más IVA.
- Lote 7.- A la empresa Aluminios Eledamar, S.L., con CIF. B91471334, por el importe indicado en su Oferta de 6.327,00 euros más IVA.
- El Lote nº. 8 se adjudicará directamente a uno de los proveedores habituales, ya que por importe es un contrato menor y no ha sido ofertado por nadie.
- Lote 9.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 2.603,93 euros más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 244/2.021, de 22/12/21, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público para el año 2.021, con carácter extraordinario para la estabilización/ consolidación de la plantilla temporal de este Ayuntamiento, compuesta por la relación de trabajadores que se adjunta en dicha Resolución, formada por un total de cincuenta y nueve puestos, siendo cincuenta y ocho de ellos de vínculo laboral y uno de vínculo funcionario interino.

Resolución de Alcaldía nº. 245/2.021, de 22/12/21, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales necesarios con destino a la obra “Construcción de Nichos y Obras de mejoras en Cementerio”, dentro del P.F.E.A. 2.021, una vez reunida la Mesa de Contratación el pasado 20 de diciembre, realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previos:

- Lote 1.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 23.810,47 euros más IVA.
- Lote 2.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 8.786,37 euros más IVA.
- Lote 3.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 1.760,00 euros más IVA.
- Lote 4.- A la empresa Piedra Natural de Andalucía, S.L., con CIF. B91.402.487, por el importe indicado en su Oferta de 6.262,91 euros más IVA.
- Lote 5.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 3.096,07 euros más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 1/ 2.022, de 03/01/22, por la que se adoptan las medidas establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “Reurbanización de Calle Avenida del Puente, El Majal y Tramo de Calle Huerta”, incluida en el Plan Contigo, Cooperación en Inversiones y Servicios Locales.

Resolución de Alcaldía nº. 2/2.022, de 03/01/22, por la que se aprueba el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición de la obra denominada “Reurbanización de Calle Avenida del Puente, El Majal y Tramo de Calle Huerta”, incluida en el Plan Contigo, Cooperación en Inversiones y Servicios Locales.

Resolución de Alcaldía nº. 3/2.022, de 21/01/22, por la que se adoptan las medidas establecidas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “Reurbanización de calle Trabajadoras de la Crin Vegetal”, incluida en el Plan Contigo, Cooperación en Inversiones y Servicios Locales.

Resolución de Alcaldía nº. 4/2.022, de 21/01/22, por la que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de la obra denominada “Reurbanización de calle Trabajadoras de la Crin Vegetal”, incluida en el Plan Contigo, Cooperación en Inversiones y Servicios Locales.

### 3.- APROBAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONSORCIO DE AGUA DEL HUESNA, RATIFICANDO LA SOLICITUD PRESENTADA DE 16/09/2.021.

El Sr. Alcalde dice que con esta ratificación de la solicitud presentada el 16/09/2.021 se da cumplimiento a uno de los requisitos de la convocatoria de subvención de la Diputación. Que esto no significa que se vaya a entrar en el Consorcio, eso habrá que decidirlo más adelante en otro Pleno. Que somos de los pocos municipios que no estamos consorciados. Que las infraestructuras del agua son deficientes. Que el Proyecto que se ha elaborado tiene un importe de 1.300.000 euros. Que con esta obra se aumentará el caudal de agua y la planta funcionará sólo 15 horas al día en vez de las 24 horas actuales. Que la Junta de Andalucía que gestiona el canon de agua no contempla establecer ninguna ayuda de momento, aunque somos muchos los municipios que se lo hemos solicitado.

Seguidamente, se propone el siguiente Acuerdo:

En relación con la Resolución de la Presidencia 5.469, de septiembre de 2.021, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por la que aprobaron las Bases reguladoras y Convocatoria de la línea de subvenciones dentro del programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva, proponiéndose el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la solicitud de Adhesión al Consorcio de Aguas del Huesna, ratificando, en su caso, la solicitud presentada el 16/09/2.021 de Adhesión al Consorcio de Agua del Huesna.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

3.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Valentín Santos Márquez, diciendo que la explicación del Alcalde les ha aclarado algunas dudas que tenían pero otras no, y pregunta cómo va a influir en la depuradora esta obra.

El Sr. Alcalde contesta que había un Plan de Depuradoras de la Junta que se ha quedado sin financiación y Castilblanco y otros municipios estamos reclamando a la Junta que invierta, sin obtener respuesta de momento. Que han tenido reunión con la Consejera, la Dirección General y otros organismos pero sin resultado. Que la Diputación ha abierto esta línea de subvención y la hemos solicitado. Que se resolverá entre 2.022 y 2.023. Que mejorará el servicio que se presta a los vecinos.

El Concejal portavoz de IU. pregunta qué similitud tiene esta solicitud con la Mancomunidad La Vega, contestando el Sr. Alcalde que no es igual. Que sólo se solicita y se decidirá más adelante en otro Pleno.

El Concejal portavoz de IU. dice que se van a abstener, que está a favor de que se construya la Depuradora.

El Sr. Alcalde dice que quisiera que votaran a favor, destacando las mejoras que van a suponer para la calidad del servicio de agua. Que el Proyecto ha sido redactado por técnicos de la Diputación, y los invita a tener una reunión para analizar el Proyecto.

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, diciendo que debía haberse explicado esto en el Pleno de noviembre. Que la falta de información es lo que hace que se abstengan. Que podrían considerar su voto si la adhesión es algo a estudiar en un futuro, que ahora sólo se solicita.

El Sr. Alcalde dice que la solicitud de adhesión es un requisito de la subvención. Que el Consorcio tiene que contestar. Que el Ayuntamiento estudiará las condiciones que nos exijan para ingresar en un futuro. Que el servicio tendrá que ser mejor que el que ahora se presta y continúa dando razones para alcanzar un acuerdo.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 9 votos a favor { 6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.}.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblaco de los Arroyos, 3 de febrero de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.